



Factura: 002-100-000018353



20171701019C00530

**CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE
ELECTRÓNICO N° 20171701019C00530**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 10 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) JOSE ROBERTO VARGAS GRANADOS, de la página web y/o soporte electrónico, WWW.CANCILLERIA.GOV.CO/APOSTILLA el día de hoy 27 DE MARZO DEL 2017, a las 13:59, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia del mismo queda almacenado en un respaldo electrónico y en físico en el libro de Certificaciones. SE CERTIFICAN 2 EJEMPLARES DE 5 ORIGINALES La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 27 DE MARZO DEL 2017, (13:59).

NOTARIO(A) SUPLENTE JORGE FROYLAN VINUEZA SALINAS

NOTARÍA DÉCIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

AP: 2513-DP17-2017-VS





Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: CASTIBLANCO URQUIJO NELLY PATRICIA
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: TECNICO ADMINISTRATIVO
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At: - À:)

El: 3/1/2016 15:38:08 p.m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2QDB153817330
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
ALFONSO DE JESUS VELEZ RIVAS
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: AYURA SAS
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACION
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 4
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070041004416801

R048646556 Expedido (mm/dd/aaaa): 02/24/2016

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla



**Cámara
de Comercio
de Bogotá**

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

CODIGO DE VERIFICACION: 04864655680C86

24 DE FEBRERO DE 2016

HORA 13:55:44

R048646556

PAGINA: 1 de 4

* * * * *

LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUEVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V. RENUEVE POR INTERNET EN www.ccb.org.co Y OBTENGA BENEFICIOS.

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : AYURA SAS

N.I.T. : 860043345-0

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00065333 DEL 20 DE AGOSTO DE 1975

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :30 DE MARZO DE 2015

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CLL 93 B NO. 12-28 OFC 401

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : ajaramillo@ayura.co

DIRECCION COMERCIAL : CLL 93 B NO. 12-28 OFC 401

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : dnova@ayura.co

CERTIFICA:

CONSTITUCION: ESCRITURA PUBLICA NO.880, OTORGADA EN LA NOTARIA 20 DE BOGOTA EL 5 DE AGOSTO DE 1.975, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 20 DE AGOSTO DE 1.975 BAJO EL NUMERO 29.114 DEL LIBRO - IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL EN COMANDITA POR ACCIONES DENOMINADA: "INVERSIONES AYURA LIMITADA Y CIA S.C.A."

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 2320 DE LA NOTARIA 41 DE BOGOTA D.C. DEL 04 DE OCTUBRE DE 2002, INSCRITA EL 15 DE OCTUBRE DE 2002 BAJO EL NUMERO 848607 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIO SU

Validez de Constancia del Pilar Puentes Trujillo



NOMBRE DE: INVERSIONES AYURA LTDA Y CIA S.C.A., POR EL DE: C
INVERSIONES AYURA LTDA Y CIA S.C.A.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 503 DE LA NOTARIA 41 DE BOGOTA D.C., DEL
05 DE MARZO DE 2003, INSCRITA EL 07 DE MARZO DE 2003 BAJO EL NUMERO
869767 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA MODIFICO SU NOMBRE
DE C I INVERSIONES AYURA LTDA Y CIA S C A POR EL DE C.I. AYURA S.A.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 66 DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, DEL 30 DE DICIEMBRE
DE 2011, INSCRITA EL 24 DE FEBRERO DE 2012, BAJO EL NO. 01610631 DEL
LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA MODIFICO SU NOMBRE DE C.I.
AYURA S.A. POR EL DE AYURA SAS

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 503 DE LA NOTARIA 41 DE BOGOTA D.C., DEL
05 DE MARZO DE 2003, INSCRITA EL 07 DE MARZO DE 2003 BAJO EL NUMERO
869767 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE
SOCIEDAD S C A EN SOCIEDAD ANONIMA BAJO EL NOMBRE DE C.I. AYURA S.A.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 66 DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, DEL 30 DE DICIEMBRE
DE 2011, INSCRITA EL 24 DE FEBRERO DE 2012 BAJO EL NO. 01610631 DEL
LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD
ANONIMA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE: AYURA
SAS.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 2732 DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2002,
DE LA NOTARIA 41 DE BOGOTA D.C., INSCRITA EL 03 DE DICIEMBRE DE
2002 BAJO EL NUMERO 855487 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD INVERSIONES
DEL DARIEN S.A. (ESCINDENTE), SIN DISOLVERSE, TRANSFIERE EN
BLOQUE PARTE DE SU PATRIMONIO A LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA
(BENEFICIARIA)

CERTIFICA :

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 5774 DE LA NOTARIA 6 DE BOGOTA
D.C., DEL 12 DE OCTUBRE DE 2004, INSCRITA EL 09 DE NOVIEMBRE DE
2004 BAJO EL NUMERO 961262 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD INVERSIONES
DEL DARIEN S.A SE ESCINDE SIN DISOLVERSE TRANSFIRIENDO PARTE DE
SU PATRIMONIO A LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA (BENEFICIARIA).

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 2712 DE LA NOTARIA 26 DE BOGOTA D.C.,
DEL 6 DE DICIEMBRE DE 2010, INSCRITA EL 16 DE DICIEMBRE DE 2010 BAJO
EL NUMERO 01436784 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE
ESCINDE PARCIALMENTE TRANSFIRIENDO EN BLOQUE PARTE DE SU PATRIMONIO A
LAS SOCIEDADES INVERAYURA SAS E INVERSIONES LLANO CAMPO SAS
(BENEFICIARIAS).

CERTIFICA:

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
3986	10-VIII-1.993	20 BTA.	23-VIII-1.993 NO.417.007

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO.INSC.
0003285	1997/10/22	NOTARIA 41	1997/10/30	00608638
0001224	1998/05/20	NOTARIA 41	1998/06/03	00636788
0001097	1999/05/20	NOTARIA 41	1999/05/31	00682334
0003114	2002/06/13	NOTARIA 24	2002/06/26	00833131
0002320	2002/10/04	NOTARIA 41	2002/10/15	00848607
0002524	2002/10/31	NOTARIA 41	2002/11/08	00852086

0002732 2002/11/26 NOTARIA 41 2002/12/03 00855487
2002/11/27 REVISOR FISCAL 2002/12/06 00856132
0000503 2003/03/05 NOTARIA 41 2003/03/07 00869767
0001699 2004/08/17 NOTARIA 41 2004/08/20 00948679
0005774 2004/10/12 NOTARIA 6 2004/11/09 00961262
0002989 2006/12/26 NOTARIA 41 2006/12/27 01099197
2712 2010/12/06 NOTARIA 26 2010/12/16 01436784
66 2011/12/30 ASAMBLEA DE ACCIONIST 2012/02/24 01610631
67 2012/03/01 ASAMBLEA DE ACCIONIST 2012/03/02 01613068
119 2016/02/15 ASAMBLEA DE ACCIONIST 2016/02/24 02065141

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL EL DESARROLLO DE TODA ACTIVIDAD CIVIL O COMERCIAL LÍCITA EN ESPECIAL LAS RELACIONADAS CON LA AGRICULTURA, LA GANADERÍA Y EL SECTOR INMOBILIARIO. ASÍ MISMO, LA SOCIEDAD PODRÁ COMPRAR TODA CLASE DE ACTIVOS CON EL OBJETO DE ARRENDARLOS O VENDERLOS. LA COMPAÑÍA TAMBIÉN PODRÁ: A) REALIZAR LA PRODUCCIÓN Y MANUFACTURA DE TODO TIPO DE BIENES; B) EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES AGRÍCOLAS Y GANADERAS; C) LA INVERSIÓN EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES; C) LA GERENCIA, DESARROLLO, PROMOCIÓN, VENTAS, CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, CONSULTORÍA E INTERVENTORÍA DE PROYECTOS INMOBILIARIOS; D) LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES RELACIONADOS CON LA INGENIERÍA Y CON LA ARQUITECTURA EN TODAS LAS RAMAS DEL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO; E) REALIZAR INVERSIONES EN SOCIEDADES LEGALES DE CUALQUIER TIPO Y TOMAR PARTE EN PROYECTOS DE DESARROLLO DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, PRESTAR ASESORÍAS Y REALIZAR ESTUDIOS PARA TERCEROS EN LAS ÁREAS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA, INMOBILIARIA Y DE GERENCIA DE PROYECTOS; F) LA EXPLOTACIÓN ECONÓMICA, TRANSFORMACIÓN Y DISPOSICIÓN DE INMUEBLES; G) LA PARTICIPACIÓN EN SOCIEDADES QUE TENGA COMO PARTE DE SU OBJETO SOCIAL CUALQUIERA DE LAS ACTIVIDADES ANTERIORES. EN DESARROLLO DE SU S OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRÁ: 1) DESARROLLAR TODO TIPO DE ACTIVIDADES Y NEGOCIOS RELACIONADOS CON LA AGRICULTURA O LA GANADERÍA; 2) ADQUIRIR, TOMAR O DAR EN ARRIENDO SISTEMAS DE 1 RIEGO, MAQUINARIAS O EQUIPOS; 3) REALIZAR EL MONTAJE DE OPERACIÓN DE SISTEMAS DE TRANSPORTE INTERNO Y EXTERNO DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS Y GANADEROS , PARA SU PROCESAMIENTO O VENTA A TERCEROS; 4) ADQUIRIR, ARRENDAR, VENDER Y CELEBRAR CUALQUIER ACTO DE ADMINISTRACIÓN O DISPOSICIÓN SOBRE BIENES MUEBLES E INMUEBLES; 5) ABRIR CUENTAS BANCARIAS, TOMAR CRÉDITOS Y ADQUIRIR CUALQUIER TIPO DE PRODUCTOS OFRECIDOS POR ENTIDADES FINANCIERAS EN COLOMBIA O EN EL EXTERIOR; 6) INVERTIR EN CUALQUIER TIPO DE SOCIEDADES EN COLOMBIA O EN EL EXTERIOR; 7) ABRIR OFICINAS, SUCURSALES O AGENCIAS EN CUALQUIER PARTE DEL TERRITORIO COLOMBIANO O EN EL EXTERIOR; 8) ABRIR CUENTAS BANCARIAS, TOMAR CRÉDITOS Y ADQUIRIR

CUALQUIER TIPO DE PRODUCTOS OFRECIDOS POR ENTIDADES FINANCIERAS COLOMBIA O EN EL EXTERIOR; 9) DESIGNAR APODERADOS PARA QUE REPRESENTEN JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE EN LOS ASUNTOS DE INTERÉS PARA LA SOCIEDAD; 10) PARTICIPAR EN LICITACIONES O CONCURSOS PÚBLICOS Y PRIVADOS; 11) CELEBRAR TODO TIPO DE ACTOS O CONTRATOS; 12) GRAVAR O LIMITAR EL DOMINIO SOBRE SUS BIENES; 13) INVERTIR LOS RECURSOS SOBRANTES DE LA SOCIEDAD EN PRÉSTAMOS A LOS SOCIOS O A TERCEROS, EN TÍTULOS DE RENTA FIJA O VARIABLE, O EN CUALQUIERA OTRA ACTIVIDAD QUE SE CONSIDERE ADECUADA Y CONVENIENTE; 14) EN GENERAL, CELEBRAR CUALQUIER ACTO LÍCITO QUE LE PERMITA EJERCER LOS DERECHOS O CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGALES O CONVENCIONALMENTE DERIVADAS DE LA EXISTENCIA ACTIVIDADES DE LA COMPAÑÍA.

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$150,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 15,000,000.00
VALOR NOMINAL : \$10.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$55,568,170.00
NO. DE ACCIONES : 5,556,817.00
VALOR NOMINAL : \$10.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$55,568,170.00
NO. DE ACCIONES : 5,556,817.00
VALOR NOMINAL : \$10.00

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ UN (1) GERENTE, QUIEN TENDRÁ CUATRO (4) SUPLENTE. LA REPRESENTACIÓN LEGAL SERÁ EJERCIDA EN FORMA PERMANENTE POR EL GERENTE Y SUS SUPLENTE, DENTRO DEL LÍMITE DE SUS FUNCIONES ESTATUTARIAS, SIN REQUERIR AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA PARA ACTUAR NI REQUERIR ACREDITAR LA AUSENCIA TEMPORAL O PERMANENTE DE CUALQUIERA DE ELLOS.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 66 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2011, INSCRITA EL 24 DE FEBRERO DE 2012 BAJO EL NUMERO 01610631 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	
RESTREPO RADA DIEGO ANDRES	C.C. 000000079779896
PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE	
RESTREPO RADA JOSE ANTONIO	C.C. 000000080417917
SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE	
RESTREPO RADA CATALINA MARIA	C.C. 000000039791056
TERCER SUPLENTE DEL GERENTE	
FUENTES CHAPARRO CLAUDIA CECILIA	C.C. 000000052270395

QUE POR ACTA NO. 119 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 15 DE FEBRERO DE 2016, INSCRITA EL 24 DE FEBRERO DE 2016 BAJO EL NUMERO 02065159 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
CUARTO SUPLENTE DEL GERENTE	
VERA ROJAS LUISA FERNANDA	C.C. 000000045494418

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GOBIERNO, ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD ESTARÁN A CARGO DEL GERENTE, QUIEN DE MANERA PARTICULAR EJERCERÁ LAS SIGUIENTES FUNCIONES: A) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD FRENTE A LOS ACCIONISTAS, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA SUERTE DE AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS O JURISDICCIONALES, JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE; B) EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y OPERACIONES COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LAS LEYES Y ESTOS ESTATUTOS; C) AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS QUE DEBAN OTORGARSE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES O EN INTERÉS DE LA SOCIEDAD; D) PRESENTAR A LA ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS EL INFORME DE GESTIÓN, EL BALANCE GENERAL DE FIN DE EJERCICIO, EL DETALLE DEL ESTADO DE RESULTADOS Y EL PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES; TAMBIÉN SE DEBERÁ INCLUIR UN INFORME SOBRE LA SITUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA DE LA SOCIEDAD CON INCLUSIÓN DE TODOS LOS DATOS CONTABLES Y ESTADÍSTICOS QUE EXIGE LA LEY, ASÍ COMO LA INFORMACIÓN SOBRE LA MARCHA DE LOS NEGOCIOS SOCIALES, Y SOBRE LAS MODIFICACIONES QUE ESTIME ACONSEJABLES PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL; E) NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUYO NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN NO SEA COMPETENCIA DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS; F) TOMAR TODAS LAS MEDIDAS TENDIENTES A CONSERVAR LOS ACTIVOS SOCIALES; G) CONVOCAR A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIO, Y HACER LAS CONVOCATORIAS ORDENADAS POR LA LEY O DE LA MANERA COMO SE PREVÉ EN ESTOS ESTATUTOS; H) REALIZAR Y CELEBRAR LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE TIENDAN A CUMPLIR LOS FINES SOCIALES, INTERPONER DIRECTAMENTE O POR INTERMEDIO DE APODERADO, TODA CLASE DE RECURSOS O DESISTIR DE ELLOS, RECIBIR DINERO EN MUTUO, HACER DEPÓSITOS EN BANCOS O ENTIDADES FINANCIERAS, CELEBRAR OPERACIONES CAMBIARIAS EN CUALQUIERA DE SUS MANIFESTACIONES, CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS DE COMERCIO, GÍRAR, NEGOCIAR, ACEPTAR, ADQUIRIR, DESCOTAR, COBRAR, AVALAR, ETC. TÍTULOS VALORES Y DEMÁS DOCUMENTOS CIVILES O COMERCIALES QUE INCORPOREN OBLIGACIONES; I) CUMPLIR LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES QUE LE IMPARTA LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS J) CUMPLIR Y HACER CUMPLIR TODAS LAS EXIGENCIAS QUE LA LEY LE IMPONE PARA EL DESARROLLO DE LA EMPRESA SOCIAL; K) CUIDAR DE LA DEBIDA RECAUDACIÓN E INVERSIÓN DE LOS FONDOS DE LA SOCIEDAD. 1) DELEGAR, CON LA PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, ALGUNA O ALGUNAS DE SUS ATRIBUCIONES Y FUNCIONES DELEGABLES EN UNO O EN VARIOS DE LOS FUNCIONARIOS O EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD EN FORMA TRANSITORIA O PERMANENTE; M) DELEGAR EN UN TERCERO LA REPRESENTACIÓN PARA QUE EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD PUEDA COMPARECER PERSONALMENTE A CONCILIAR DONDE HAYA SIDO CITADO EL REPRESENTANTE LEGAL. PARÁGRAFO PRIMERO. EL GERENTE DE LA SOCIEDAD REQUERIRÁ AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS PARA CELEBRAR TODO ACTO O CONTRATO CUYA CUANTÍA EXCEDA DE OCHO MIL SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (8.000 SMLV). PARÁGRAFO SEGUNDO. EL PRIMER SUPLENTE Y EL SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE TENDRÁN

IDÉNTICAS FACULTADES Y LIMITACIONES QUE EL GERENTE DE LA SOCIEDAD. PARÁGRAFO TERCERO. EL TERCER SUPLENTE DEL GERENTE TENDRÁ FACULTAD ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA CELEBRAR LOS ACTOS Y CONTRATOS RELACIONADOS CON EL NEGOCIO DE FLORES QUE DESARROLLE LA SOCIEDAD Y HASTA UNA CUANTÍA QUE NO EXCEDA DE CIENTO CINCUENTA SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (150 SMMLV). PARÁGRAFO CUARTO. EL CUARTO SUPLENTE DEL GERENTE TENDRÁ FACULTADES ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA CELEBRAR LOS ACTOS Y CONTRATOS RELACIONADOS CON LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD Y HASTA POR UNA CUANTÍA QUE NO EXCEDA DE DOSCIENTOS TREINTA SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (230 SMMLV).

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR ACTA NO. 67 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 1 DE MARZO DE 2012, INSCRITA EL 2 DE MARZO DE 2012 BAJO EL NUMERO 01613069 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE
REVISOR FISCAL
PATIÑO DUARTE MARTIN

IDENTIFICACION
C.C. 000000093355497

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 30 DE MARZO DE 2015

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
** CERTIFICADO SIN COSTO PARA AFILIADO **

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

CODIGO DE VERIFICACION: 04864655680C86

24 DE FEBRERO DE 2016 HORA 13:55:44

R048646556

PAGINA: 4 de 4

* * * * *

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
LA SECRETARIA, GENERAL AD HOC
CERTIFICA

Que la firma estampada en este documento coincide con la registrada en este despacho, correspondiente a: *Constanza Rueda Trujillo*

Nelly Patricia Corti Blanco Urquiza



ESPACIO EN
BLANCO

* * *

NO ES VALIDO POR ESTA CARA

* * *

ESPACIO EN
BLANCO